

ADRIAN PHILLIPS: UNA OPINIÓN DESTACADA SOBRE EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE

Pascual Riesco Chueca y Florencio Zoido Naranjo*

El texto que sigue puede sorprender por su tono casi conversacional y la libertad de su planteamiento en una revista científica, pero no dudamos del valor de sus principales ideas ni de su oportunidad. Sería superfluo extenderse en introducciones, ya reiteradas, sobre el Convenio Europeo del Paisaje (CEP), pero puede tener utilidad advertir las principales dificultades y trampas que tiene ante sí su cumplimiento. Especialmente en España, donde entró en vigor el 4 de marzo de 2008 y sólo se aprecian algunas respuestas muy localizadas.

Esta aportación, traducida y comentada con permiso de su autor, recoge las conclusiones de uno de los encuentros más interesantes intelectualmente de los muchos ya mantenidos en relación con el CEP; a él asistió uno de los firmantes de esta nota. Fue objeto del encuentro, de carácter internacional, la puesta en común de experiencias y previsiones en torno al Convenio: un intercambio caracterizado por su concisión e intensidad, al que dio colofón el texto aludido en la presente nota.

La reflexión de Adrian Phillips es de sumo interés, pues en ella se aborda con pragmatismo y experiencia la necesidad de dar pasos para convertir el CEP en un instrumento flexible y poderoso al servicio de la causa paisajística. El Convenio nos ha enseñado a avanzar en el conocimiento y la política del paisaje dejando de lado desacuerdos terminológicos y cuestiones de orgullo académico. Pero el CEP se abre paso en un medio densamente enmarañado por instituciones e instrumentos de distinto nivel, que compiten entre sí y que se solapan parcialmente en áreas limítrofes al paisaje, consideradas desde diferentes ángulos sectoriales. El miedo a la hipertrofia administrativa y el recelo ante nuevos sacrificios de soberanía dan lugar a reticencias que actuaron como factores limitantes en los primeros pasos del CEP, y que ahora siguen activas e incluso fortalecidas por la actual coyuntura de crisis, pudiendo llegar a cortar los vuelos del Convenio.

El Profesor Phillips ofrece estas reflexiones desde un mirador especialmente privilegiado, dada su experiencia como Director General de la *Countryside Commission*¹ durante más de diez años y su intensa actividad en paisaje y conservación de la mano de sectores administrativos, académicos, empresariales y ciudadanos. También ha ejercido una activa labor de más de veinte años en conexión con la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) y otras iniciativas de protección del medio.

*. Centro de Estudios Paisaje y Territorio. Junta de Andalucía. Sevilla.

1. Organismo establecido en Inglaterra y Gales desde 1968, con el fin de coordinar la gestión del paisaje. En 1999 se fundió con el Comité de Desarrollo Rural dando lugar a la *Countryside Agency*, que a su vez ha originado el actual órgano *Natural England*.